Nota DNC N° 12128 /2021

Asunción, 21 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	397866
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de dos aulas tipo 5,80 x 6,80 en el Colegio María Auxiliadora.
Entidad	Municipalidad de Obligado.
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. En el PBC, los tres últimos puntos del apartado "Criterios de evaluación", los numerales no coinciden con el PBC estándar vigente, solicitamos los ajustes correspondientes. *Resolución DNCP N° 2115/21.*

2. Con relación a los antecedentes de estimación de costos, solicitamos a la convocante la remisión de los documentos respaldatorios correspondientes a solicitud de presupuestos a potenciales oferentes, y el referencial del ID 389344 indicado en el dictamen de UOC remitido. *Resolución DNCP N° 1890/20-anexo.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Verificador: Abg. Aníbal Domínguez Garay (adominguez@dncp.gov.py)